

Con medidas cautelares del INE, 30 intervenciones del Presidente

El organismo ha advertido que **las expresiones del Mandatario pueden vulnerar la imparcialidad y neutralidad en la contienda**; suman 28 conferencias, un evento y una entrevista con amonestaciones

OTILIA CARVAJAL

El presidente Andrés Manuel López Obrador se ha posicionado de forma sistemática sobre las elecciones y avances de su gobierno desde el inicio del proceso electoral, pese a las prohibiciones establecidas en la Constitución, lo que ha derivado en que el INE imponga medidas cautelares a 30 de sus conferencias matutinas y eventos por posibles violaciones a la ley.

Desde el arranque del proceso electoral, el pasado 7 de septiembre, y hasta el mes de mayo, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE ha dictado medidas para eliminar o modificar 30 actos del Presidente: 28 mañaneras, un evento durante una gira y una entrevista.

La autoridad electoral ha advertido que las expresiones del Mandatario pueden vulnerar la imparcialidad y neutralidad en la contienda, así como la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, por lo que se ha ordenado modificar los materiales en plataformas oficiales.

La comisión, integrada por los consejeros Claudia Zavala, Rita Bell López y Arturo Castillo, también ha aprobado la tutela preventiva para exhortar al Presidente a abstenerse de realizar estas manifestaciones en sus conferencias, pero los llamados han sido insuficientes.

Desde el inicio del proceso electoral, en septiembre pasado, la comisión ha aprobado cinco medidas cautelares contra el Titular del Ejecutivo y hasta mayo de 2024 suman 25. La mayoría de las denuncias contra las mañaneras han sido de los partidos de oposición, que además solicitaron la suspensión de las conferencias durante el proceso electoral, argumentando que afectan la equidad en la contienda.

Sin embargo, la petición fue rechazada por la Comisión de Quejas y Denuncias, así como por el Consejo General del INE, al establecer que se debe analizar cada caso.

Después, los partidos de oposición impugnaron la decisión ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que le dio la razón al árbitro electoral. Determinó que el INE fue

exhaustivo en el análisis de la queja, además de que ordenar la suspensión total de la difusión de las mañaneras conllevaría a una especie de "censura previa", que calificó como inadmisibles en una sociedad democrática.

Ante la reincidencia del Presidente en sus mensajes en pleno proceso electoral, la comisión ha tomado otras medidas para intentar que se apegue a la ley electoral.

En septiembre ordenó poner una cortinilla en texto y audio al inicio de cada conferencia, tras advertir una posible violación a los límites constitucionales de forma reiterada.

La cortinilla dice: "La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos".

El Mandatario acató el orden de la autoridad electoral, aunque le puso un agregado, una posdata en contra de "los conservadores"; sin embargo, días después la comisión le ordenó eliminar este mensaje.

En una medida más reciente, la comisión ordenó al titular de Comunicación Social de Presiden-

cia de la República, Jesús Ramírez Cuevas, editar las conferencias matutinas antes de subir las a plataformas digitales para eliminar los fragmentos que podrían violar la ley electoral.

Con la reforma electoral de 2014, se determinó rediseñar el Procedimiento Especial Sancionador al decidir que el INE será la autoridad instructora, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Sala

Especializada, resolvería y en su caso, sancionaría las infracciones en materia electoral. ●

"CONTRA LA EQUITAD"

Partidos de oposición han pedido suspender las conferencias durante el proceso electoral.

“

Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos”

CORTINILLA ORDENADA POR EL INE PARA LAS MAÑANERAS

1

EVENTO

de una gira y una entrevista del Presidente ha ordenado eliminar o modificar el INE.



ARCHIVO EL UNIVERSAL



Pese a que la Comisión de Quejas y Denuncias del INE ha aprobado tutela preventiva para exhortar al Presidente a abstenerse de realizar manifestaciones de índole electoral en sus conferencias, los llamados han sido insuficientes.

